

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2015-10654 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo en cuenta:

1. Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde el día 31 de agosto al 21 de septiembre de 2015 (ambos inclusive) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2. Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al primer teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia, y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable,

DISPONGO

Primero: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, desde el día 31 de agosto al 21 de septiembre de 2015 (ambos inclusive), a favor del primer teniente de alcalde, don José María Fernández Hazas.

Segundo: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente.

Hazas de Cesto, 28 de agosto de 2015.

El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2015/10654

CVE-2015-10654